



Supersolidaria

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

RESOLUCIÓN 2026410001805 DE

20 de marzo de 2026

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a **Paula Geraldine Toloza Urrea**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con la OPEC 204460, empleo adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

LA SUPERINTENDENTA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 23 y 31 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 5° del Decreto 186 de 2004, el Decreto 1390 de 2023 y el artículo 10° del Decreto 775 de 2005, y Ley 1960 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que, el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2° de la Ley 1960 de 2019, dispone que la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se realizará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso, los cuales serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil o por la entidad en la que esta delegue o desconcentre dicha función.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2, ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras formas, con la persona que al momento del nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles vigente para el empleo ofertado objeto de convocatoria.



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410001805 DE 20 de marzo de 2026Página 2 de 7

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a **Paula Geraldine Toloza Urrea**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con la OPEC 204460, empleo adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.*

Que el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015 reglamenta el uso de listas de elegibles, estableciendo que estas podrán emplearse para la provisión de vacantes definitivas, siempre que se verifique la equivalencia funcional y se cuente con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispone expresamente que las listas de elegibles podrán utilizarse para proveer las vacantes definitivas de los cargos para los cuales se efectuó el concurso y aquellas vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad.

Que el artículo 12, numeral 3, del Acuerdo CNSC 019 de 2024 establece que el uso de listas de elegibles opera cuando, durante su vigencia, se generen en la misma entidad y con posterioridad a la convocatoria nuevas vacantes del mismo empleo o de empleos equivalentes, es decir, aun cuando estos no hubieren sido incluidos en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC.

Que mediante el Acuerdo No. 58 del 13 de julio de 2023, suscrito entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Superintendencia de la Economía Solidaria, se convocó el *Proceso de Selección No. 2507 de 2023 – Superintendencias*, con el fin de proveer empleos de carrera administrativa en las modalidades de concurso abierto y ascenso.

Que, como resultado del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó y adoptó la Lista de Elegibles mediante Resolución No. 2994 del 2 de abril de 2025, para proveer tres (3) vacantes del empleo de carrera denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ofertada en el "*Proceso de Selección No. 2507 de 2023 - Superintendencias*", identificado con el código OPEC N° 204460, en la modalidad de concurso abierto, ubicado en la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Que, en la citada lista de elegibles, figura en la primera posición **ANGÉLICA ESTRADA ROCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.212.287, quien obtuvo un puntaje de 84.95.

Que, mediante la Resolución N° 2025410004195 del 13 de agosto de 2025 se realizó un nombramiento en periodo de prueba a **ANGÉLICA ESTRADA ROCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.212.287, en el empleo de carrera denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, la cual fue comunicada el 13 de agosto de 2025 a través de correo electrónico de Talento Humano de la Entidad y por eSignaBox mediante oficio con radicado 20254100214001, en el cual se le informó el procedimiento para llevar a cabo la aceptación, asimismo se adjuntó carta de aceptación y de rechazo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410001805 DE 20 de marzo de 2026 Página 3 de 7

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a **Paula Geraldine Toloza Urrea**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con la OPEC 204460, empleo adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.*

Mediante comunicación radicada bajo el número 20254400255152 del 29 de agosto de 2025, **ANGÉLICA ESTRADA ROCHA** manifestó su rechazo al empleo de carrera denominado Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ubicado en la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, enviando comunicación por mensaje al correo electrónico correspondenciainterna@supersolidaria.gov.co, sin ninguna justificación.

En consecuencia, mediante Resolución 2025410004885 del 16 de septiembre de 2025 esta Entidad derogó el nombramiento en periodo de prueba realizado a través de la Resolución No. 2025410004195 de 13 de agosto de 2025 a **ANGÉLICA ESTRADA ROCHA**, en el empleo de carrera denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, declarando la pérdida de ejecutoriedad del mismo.

Que dicha novedad fue oportunamente reportada por la Superintendencia de la Economía Solidaria ante el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo CNSC 019 de 2024.

Que la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión previstos en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, AUTORIZÓ el uso de la lista de elegibles, bajo la modalidad de movilidad dentro de la lista, para la provisión del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, OPEC 204460, mediante comunicación oficial.

En virtud de dicha autorización, se estableció que la elegible **PAULA GERALDINE TOLOZA URREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.597.658, quien ocupa la quinta (5º) posición en la lista con un puntaje de 82.68, se encuentra habilitada para ser nombrada en estricto orden de mérito.

Lo anterior obedece a que las tres (3) primeras posiciones fueron provistas, de las cuales dos ya se encuentran posesionada y quien se encontraba en la segunda (2º) posición correspondió a una elegible que rechazó el nombramiento, **ANGÉLICA ESTRADA ROCHA**, habilitándose en consecuencia el uso de la lista en el orden subsiguiente.

Que la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil es de obligatorio cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política y la normativa que regula el sistema de mérito en el empleo público.

Acorde con el resultado del Estudio y previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, la Comisión Nacional de Servicio Civil, dispuso que es posible realizar la autorización de uso de las listas así:



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410001805 DE 20 de marzo de 2026 Página 4 de 7

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a **Paula Geraldine Toloza Urrea**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con la OPEC 204460, empleo adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.*

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

AUTORIZA A

La **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA** el uso de la lista(s) de elegibles para los elegible(s) mencionado(s) a continuación:

Ítem	OPEC	P/ción LE	Elegible	Número de identificación	Tipo de uso	Observaciones
1	204460	5	PAULA GERALDINE TOLOZA URREA	1110597658	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Ley 775 de 2005 y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, la Superintendencia de la Economía Solidaria verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, perfil académico, experiencia y demás condiciones legales, constatando que la designada **PAULA GERALDINE TOLOZA URREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.597.658 cumple integralmente con lo exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para el empleo.

Que, en consecuencia, resulta procedente efectuar el nombramiento en período de prueba de **PAULA GERALDINE TOLOZA URREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.597.658, en el empleo de carrera administrativa identificado con el No. de OPEC 204460, el cual se encuentra actualmente ocupado en nombramiento en provisionalidad.

Que referente al periodo de prueba, el inciso primero del artículo 30 del Decreto 775 de 2005, *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa para las Superintendencias de la Administración Pública Nacional."*, dispone:

"ARTÍCULO 30. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA Y EVALUACIÓN. *El término de duración del período de prueba es de cuatro (4) meses, al cabo del cual el servidor público será evaluado en su desempeño laboral, siguiendo el procedimiento y los parámetros previstos en este decreto. Aprobado dicho período, por obtener calificación satisfactoria, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público del Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias."*

Que el nombramiento en período de prueba de la persona seleccionada con fundamento en la lista de elegibles constituye una actuación ajustada a los principios de mérito, legalidad, igualdad, eficiencia y continuidad del servicio público.

Actualmente el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, perteneciente a la Delegatura Asociativa, ofertado con la OPEC 204460 en el *"Proceso de Selección No. 2507 de 2023 - Superintendencias"*, se encuentra provisto en provisionalidad por la funcionaria **SANDRA LILIANA PERDOMO AQUITE**,



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410001805 DE 20 de marzo de 2026

Página 5 de 7

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a **Paula Geraldine Toloza Urrea**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con la OPEC 204460, empleo adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.*

identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.156.418, quien fue nombrada a través de la resolución 201941000195 del 15 de enero de 2019 y tomó posesión a través del acta 0.06 del 16 de enero de 2019, como consecuencia de nombramiento en periodo de prueba, resulta procedente dar por terminado el nombramiento en provisionalidad, sin que ello constituya sanción disciplinaria ni genere derechos de carrera administrativa, conforme a la naturaleza jurídica de dicha forma de vinculación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador podrá darlo por terminado por resolución motivada.

Que según el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional, procede por acto motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, entre otras razones específicas atinentes al servicio que se está prestando.

Asimismo, la Corte Constitucional en sentencia T-096 de 2018 señaló que los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, como sucede en el presente caso, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Conforme a lo anterior, el retiro del servidor nombrado en provisionalidad obedece a una causal objetiva, legítima y constitucionalmente válida, consistente en la provisión definitiva del empleo mediante el sistema de mérito, sin que ello implique sanción o valoración negativa de su desempeño.

Que la funcionaria **SANDRA LILIANA PERDOMO AQUITE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.156.418, una vez le sea comunicado el presente acto administrativo, deberá adelantar los trámites pertinentes para la entrega del cargo, garantizando el empalme respectivo y coordinando con el Grupo de Talento Humano la fecha efectiva en que se produzca la posesión de la persona nombrada en período de prueba.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente de la Economía Solidaria,



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410001805 DE 20 de marzo de 2026 Página 6 de 7

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a **Paula Geraldine Toloza Urrea**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con la OPEC 204460, empleo adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Nombrar en período de prueba, por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de posesión, a **PAULA GERALDINE TOLOZA URREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.597.658, en el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ofertado con la OPEC 204460, en aplicación del uso de lista de elegibles en estricto orden de mérito, autorizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, la persona nombrada contará con diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para manifestar su aceptación o rechazo. Si acepta, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, sin perjuicio de que este término se prorrogue en virtud de las causales que al efecto dispone el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato de **PAULA GERALDINE TOLOZA URREA** cuenta con quince (15) días hábiles para evaluar su desempeño. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, se entenderá superado el periodo de prueba y, por consiguiente, adquirirá los derechos de carrera en el empleo de carrera y deberá tramitarse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la respectiva solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada, tal como lo establecen el artículo 31 numeral 5º de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 2º. – Dar por terminado a partir de la fecha en que se posesione **PAULA GERALDINE TOLOZA URREA** en periodo de prueba, el nombramiento en provisionalidad de la funcionaria **SANDRA LILIANA PERDOMO AQUITE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.156.418, en el empleo de carrera Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

PARÁGRAFO PRIMERO. La terminación del nombramiento en provisionalidad opera automáticamente a partir del día que la persona nombrada en periodo de prueba tome posesión en el empleo, fecha que será informada en debida forma por el Coordinador de Talento Humano.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Disponer que la servidora pública **SANDRA LILIANA PERDOMO AQUITE** deberá realizar la entrega formal del cargo, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad y en coordinación con el Grupo de Talento Humano, una vez le sea comunicado el presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410001805 DE 20 de marzo de 2026 Página 7 de 7

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a **Paula Geraldine Toloza Urrea**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con la OPEC 204460, empleo adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.*

ARTÍCULO 3º. - Comunicar el presente acto administrativo a **PAULA GERALDINE TOLOZA URREA**, a **SANDRA LILIANA PERDOMO AQUITE** y al jefe de la dependencia donde se encuentra ubicado el empleo.

ARTÍCULO 3º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
20 de marzo de 2026



MARÍA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ
SUPERINTENDENTA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Proyectó: Mary Angela Cabello Beltrán
Revisó: Adriana María Silva González
Martha Nohemy Arevalo Martinez
Jorge Yair Estrada Montaña
Laura Sofía Prada Cardoso